



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2025-MDP/LC

Pichari, 17 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal fecha 17 de noviembre de 2025, Informe N° 799-2025-MDP-SEET-TSE-SG de fecha 27 de octubre de 2025, Acuerdo de Concejo N° 047-2025-MDP/CM de fecha 07 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con los artículos 39° y 9° de la Ley N.° 27972, el Concejo Municipal ejerce funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos dentro de las atribuciones que le confiere la citada norma;

Que, Reglamento de la Ley N°29230 Obras por Impuesto, en su Artículo X. Delegación y Desconcentración de facultades establece lo siguiente "En el caso del Gobierno Regional, del Gobierno Local o de las Universidades Públicas, el titular de la Entidad Pública, mediante resolución, puede desconcentrar en otros jerárquicamente dependientes de él, las facultades que la presente norma le otorga, con excepción de la resolución del recurso de apelación, la declaratoria de nulidad de oficio, la autorización de contratación directa, la suscripción del Convenio de Inversión con la Empresa Privada y sus adendas, así como la aprobación de los Mayores Trabajos de Obro;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 047-2025-MDP/CM de fecha 07 de abril de 2025, en el artículo segundo, faculta al alcalde encargado de la Municipalidad Distrital de Pichari, señor Jorge Chávez Ore, a suscribir convenios de inversión pública local con empresas privadas, en el marco de la citada norma;

Que, con Informe N° 799-2025-MDP-SEET-TSE-SG de fecha 27 de octubre de 2025, el presidente y primer miembro del Comite de OXI, refiere que el proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AREA URBANA DE PUERTO MAYO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2519632, se encuentra actualmente en proceso de convocatoria, y que con fecha 20 de octubre del presente año, el Comité Especial otorgó el consentimiento de la buena pro a favor de la Empresa Privada Financista KYZORCH E.I.R.L. Identificada con RUC N.° 20494252521, la cual será responsable del financiamiento de la ejecución, liquidación y supervisión de la obra del referido proyecto, por lo que solicita la modificación del Acuerdo de Concejo N.° 047-2025-MDP/CM, toda vez que la facultad de suscribir el Convenio de Inversión con la empresa privada es indelegable y corresponde exclusivamente al titular de la entidad, conforme a la normativa vigente;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de noviembre de 2025, se incluyó en Agenda la propuesta de modificación del artículo segundo del Acuerdo de Concejo N.° 047-2025-MDP/CM, toda vez que la facultad de suscribir el Convenio de Inversión con la empresa privada es indelegable y corresponde exclusivamente al titular de la entidad;

**ESTANDO** a lo expuesto y ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 26) y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR, el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 047-2025-MDP/CM, de fecha 07 de abril de 2025, conforme al siguiente detalle.

## DICE:

FACULTAR al Alcalde Encargado de la Municipalidad Distrital de Pichari **Jorge Chavez Ore**, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyecto hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del TUO de la Ley N° 29230.



## DEBE DECIR:


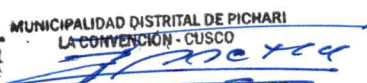
FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari **Jorge Chavez Ore**, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyecto hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del TUO de la Ley N° 29230.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - MANTENER, subsistente los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 047-2025-MDP/CM, de fecha 07 de abril de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Sistemas, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
-----  
Mg. Herman Palacios Tinoco  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
-----  
Abg. Enrique Pretell Calderon  
JEFE (e)  
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL  
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL